

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

Bogotá D.C., 12 DE JULIO DE 2021

Singular No. 61 2020-00929-00

El Despacho de conformidad con lo manifestado por el apoderado de la entidad ejecutante, en escrito allegado al correo institucional de este Despacho, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso de la referencia, por pago de las cuotas en mora del pagaré número 1039680 allegado como base de la ejecución.

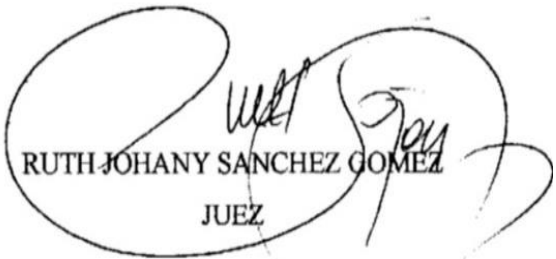
SEGUNDO: Decretar la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que se encuentren vigentes. En el evento de existir remanentes póngase a disposición del Juzgado correspondiente. Líbrense las comunicaciones pertinentes por secretaría.

TERCERO: Decretar el desglose de los títulos No. 1039680 y ordena la entrega del mismo a la parte demandante, con las constancias pertinentes.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO Ejecutoriada la presente decisión archívese el expediente, dejé por secretaria las constancias y desanotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 50 fijado hoy 13 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

GLORIA ESPERAZNA HERRERA R. Secretaria